

DECRETO 1979 DE 2016

(diciembre 6)

D.O. 50.079, diciembre 6 de 2016

por el cual se efectúa la designación de un delegado del Presidente de la República en la Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios.

Nota: Derogado por el Decreto 2379 de 2019, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y el Decreto 2001 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2001 de 2013 se creó la Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios.

Que el artículo 3º del Decreto 2001 de 2013 estableció la integración de la Comisión señalando que tendrá dos delegados o representantes del Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Designar al Director para el Sector Privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como delegado del Presidente de la República en la Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios, en reemplazo de la designación de la doctora Aura María Londoño Sánchez consignada en el artículo 1º del Decreto 2382 de 2013.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el artículo 1° del Decreto 2382 de 2013.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Luis Guillermo Vélez Cabrera.